



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 013 -2011-A-MPSM.

Tarapoto, 04 de Enero del 2011.

VISTO:

El Memorando Nº 003-2011-GM-MPSM., en la cual se da por termino a la relación laboral del **Abog. RAFAEL CHAVEZ BUSTAMANTE** al 31/12/2010 como Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Privada de la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un Cargo de responsabilidad directiva o de confianza.

Que, en el ultimo párrafo del Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que, si el designado no es servidor de carrera, al termino de la designación, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 054-2006-MPSM., de fecha 31 de Enero del 2006, se establece en la Municipalidad Provincial de San Martín, los puestos de confianza, dentro de los cuales se encuentra la Oficina de Formalización de la Propiedad Privada; por tanto el Jefe de dicha Área tiene la calidad de personal de confianza y se encuentra dentro de los alcances del Artículo 2º de la Ley 24041, que excluye del derecho a la permanencia en su centro de labores.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dar por finalizada la Designación del **Abog. RAFAEL CHAVEZ BUSTAMANTE** en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Formalización de la Propiedad Privada**, con efectividad a partir del **31 de Diciembre del 2010**, y concluida su vinculación con la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados.

Registrese, Comuníquense y Archivese.

WGJ/A.MPSM.
HADA/J.ORH.
C.c.
GM.
GAF.
OAJ.
RR.HH.
Interesado.
Legajo.
Archivo.-.



WALTER GRUNDEL JIMENEZ
ALCALDE PROVINCIAL